CCOO EXIGE
EL RECONOCIMIENTO Y PLENO DESARROLLO PROFESIONAL PARA CELADORES Y CELADORAS

#ActualizaciónYA

fss

CCOO

RECONOCIMIENTO Y PLENO DESARROLLO PROFESIONAL PARA CELADORES Y CELADORAS

Aplicación directa del artículo 76 del EBEP
FINALIZACIÓN de la DISPOSICIÓN TRANSITORIA 3ª EBEP

CLASIFICACIÓN del colectivo en el GRUPO C2

RECONOCIMIENTO de celadoras y celadores como PERSONAL SANITARIO

ACTUALIZACIÓN de las FUNCIONES de las celadoras y los celadores

Creación de una TITULACIÓN que reconozca las FUNCIONES REALES de celadoras y celadores

JUBILACIÓN a los 60, jornada de 35 HORAS y PLANTILLAS suficientes

#ActualizaciónYA

fss CCOO